Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTANA – BOYACA
E. S. D.

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA.

ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO*, persona mayor de edad, vecino y residente en Santana, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de la presente me permito dar a conocer* ***PROPUESTA ECONOMICA APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA***

NECESIDAD:

El Municipio de SANTANA, en la estructura administrativa y en su planta de personal no cuenta con una persona que preste sus servicios de apoyo a esta dependencia por lo consiguiente allego la siguiente propuesta para realizar las funciones de apoyo para el acompañamiento a las diferentes actividades de tesorería del municipio de santana Boyacá.

FUNCIONES:

Cumpliendo a las necesidades me permito dar a conocer las funciones requeridas en el ejercicio del cargo:

- ✓ *Revisar periódicamente el correo institucional de la tesorería y dar o direccionar pronta respuesta a lo solicitado.*
- ✓ *Brindar el acompañamiento y apoyo en la presentación de informes en los diferentes entes de control.*
- ✓ *Apoyar en el archivo de la tesorería municipal.*
- ✓ *Organizar el manejo de la correspondencia recibida y enviada en físico.*

- ✓ *Brindar el apoyo y soporte en la atención y orientación a los ciudadanos para brindar información en general relacionada con la información que soliciten en la tesorería municipal.*

- ✓ *Brindar apoyo y soporte de recaudo de impuesto predial e industria y comercio.*

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES.

OBJETO: *Prestación de servicios para el apoyo a la gestión para acompañamiento a las diferentes actividades de tesorería del municipio de santana Boyacá*

PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta el estudio de mercado y analizando la necesidad de la labor encomendada el valor de la presente propuesta es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($ 12.833.333), cuya labor se realizara en CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS.

Atentamente;

Ancizar Arevalo

ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO
C.C. No. 80'020.654 de Bogotá D.C.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arevalo	Hurtado	Ancizar Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80020654	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80020654 D.M. 07

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA 19 MES 08 AÑO 1978		
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	DEPTO
DEPTO	BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO	
MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	EMAIL ancizar1978@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA DE SANTANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	01	Año	2025	Día	25	Mes	12	Año	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO TESORERIA GRAL	TESORERIA GENERAL	CALLE 4 4 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA DE SANTANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	01	Año	2024	Día	24	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO TESORERIA GRAL	TESORERIA GENERAL	CALLE 4 4 4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL SANTANA BOYACA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204980866	Día 05 Mes 06 Año 2020	Día 04 Mes 09 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 4N 4 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL SANTANA BOYACA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204980866	Día 20 Mes 01 Año 2020	Día 04 Mes 06 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 4N 4 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204980866	Día 01 Mes 06 Año 2019	Día 30 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 4N 4 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1289026	Día 15 Mes 01 Año 2019	Día 31 Mes 05 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIAGENERALYDEDESARROLLO	CALLE 4N ° 4 -04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA S.A. .	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SANTANA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204980866	Día 10 Mes 02 Año 2016	Día 21 Mes 07 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA	CALLE 4 - 4 - 04

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ								
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA S.A. .		X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
BOYACÁ	SANTANA											
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3204980866	Día	02	Mes	02	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							
CONTRATISTA	ALCALDIA				CALLE 4 - 4 - 04							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ								
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA S.A.		X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
BOYACA	SANTANA											
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3204980866	Día	01	Mes	09	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							
CONTRATISTA	ALCALDIA				CALLE 4 - 4 - 04							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ								
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA S.A. .		X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
BOYACÁ	SANTANA											
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3204980866	Día	09	Mes	01	Año	2014	Día	30	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							
CONTRATISTA	ALCALDIA				CALLE 4 - 4 - 04							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA. SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santana, 21 de Julio de 2026

Anciar Arevalo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 80.020.654 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACA	Municipio	SANTANA

Dirección	VEREDA SAN EMIGDIO	Teléfonos	3143056674

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2,300,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 2,300,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	0000084 13890	BARBOSA	$ 100,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las deudas y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Anuzar Arevalo

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SANTANA, 16 JULIO 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP.DAP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299561400

PIB
14.30.33

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO identificado(a) con Cedula de ciudadania numero 80020654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:29 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80020654**

Apellidos y Nombres: **AREVALO HURTADO ANCIZAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 02:42:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80020654** y Nombre: **ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144003999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 14:25:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80020654
Código de Verificación.	8002065426071614250 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

16/1/25, 11:40 a.m. WhatsApp

Ancizar Arevalo
Hoy a la(s) 11:39 a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.020.654

AREVALO HURTADO
APELLIDOS

ANCIZAR AUGUSTO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0725000-33164913-M-0080020854-20080211 0166608042A 02 232051772

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80020654, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANCIZAR
Segundo Nombre:	AUGUSTO
Primer Apellido:	AREVALO
Segundo Apellido:	HURTADO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80020654
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Julio de 2026, a las 3:28:30 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Genero: Sistema Fenix

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80020654 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 02:52 PM

Código Verificación: **2ZSDXQAVHJ**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:50 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80020654,** Apellidos y Nombres **AREVALO HURTADO ANCIZAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA SANTANA**, con NIT **800020733-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLEGIO NACIONALIZADO "ANTONIO RICAURTE"
SANTANA - BOYACA
Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 00001116, del 16 de Noviembre de 1994

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION _____
DANE 115686000011
JORNADA CONTINUA

En la ciudad de SANTANA a los 15 días del mes de Diciembre del año 2001 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO NACIONALIZADO ANTONIO RICAURTE Institución aprobada hasta NUEVA ORDEN en el nivel de Educación Media TECNICA y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad COMERCIAL según RESOLUCION no.4550 de Octubre 15 de 1997.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO
C.C.No.80.020.654 Santafe de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 04 de fecha DIC-15--2001 que consta de 50 alumnos que comienzan con el nombre de ALVAREZ CAMACHO RENSON y Cierra con el nombre de VARGAS SAENZ VIVIANA firmado y sellado por TERESA ACEVEDO DE HERRERA (Rector) y SAIDA LILIANA ULLOA DELGADILLO (Secretario)

Dada en SANTANA a los 17 días del mes de Diciembre de 2001

Firmado y Sellado

El Rector o Director
C.C. No 23.775.947 [illegible]

Secretario (a)
C.C. No 24.041.234 Santana

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MS-CD- 013-2026

CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ) Y ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACA)
NIT	800.020.733-8
CONTRATISTA	ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO
IDENTIFICACIÓN	80.020.654 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO
VALOR	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE
TERMINO D EEJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FIRMA DELACTA DE INICIACIÓN QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRE PERFECCIONADO Y LEGALIZADO.
SUPERVISOR	TESORERÍA MUNICIPAL

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.328.119 expedida en Santana Boyacá, actuando en nombre del Municipio de Santana, Boyacá, en su calidad de Alcalde, debidamente posesionado *mediante acta de posesión segúnescritura pública N. 1152 de la notaría segunda del círculo* de Moniquirá Boyacá, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, *por una parte; y por la otra,* **ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO** Identificado con la Cedula de Ciudadanía 80.020.654 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **i.** Que la Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).". **ii.** Que la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que elmunicipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, conautonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben

concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. **iii.** La Tesorería Municipal tiene a su cargo un gran número de funciones asignadas. Ahora bien, como esta dependencia está a cargo de varias funciones se genera una alta carga laboral por lo que se hace necesario contratar una persona de apoyo a la gestión, para que contribuya en el desarrollo de las mismas. **Iv.** Que se vereflejada la necesidad de la contratación de una persona natural con idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **v.** Que en la planta de personal de la administración municipal no existe el cargo ni el personal para realizar las mencionadas actividades; razón por la cual, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, de tal manera que ejecute las actividades que conlleven al cumplimiento del objeto contractual. Vi. Que el plan de desarrollo municipal JUNTOS CONSTRUIREMOS UN SANTANA RESPETABLE LLEGÓ LA HORA DEL CAMBIO 2024-2027, contempla el Programa "Fortalecimiento a la gestión y la dirección de la administración pública territorial". **vii.** Que el municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, **viii.** Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **ix.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **x.** Que de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaria General y Desarrollo Social en la actualestructura administrativa del municipio no existe suficiente personal para ejercer y desarrollar las actividades relacionadas con apoyo a la gestión para el acompañamiento a las diferentes actividades de la tesorería del Municipio de Santana. **xi.** Que es deber del señor alcalde, haciendo uso de sus facultades, buscar y garantizar la eficiencia y eficacia de la Administración Municipal para lo cual debe disponer de una persona con experiencia e idoneidad, **xii.** Que la Tesorería Municipal envió al despacho del alcalde el estudio de conveniencia y oportunidad donde se solicita la Contratación de una persona que preste los servicios de apoyo a la gestión PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ. **xiii.** Que la administración municipal de Santana (Boyacá) recibió propuesta por parte del señor ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO, donde se especifican los pormenores de las actividades a desarrollar en cumplimiento al servicio de apoyo a la gestión. **xiv.** Que la Tesorería Municipal de Santana (Boyacá) expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37 de fecha 09 de enero de 2026 con el objeto de suscribir el contrato. **Xv.** Que **EL CONTRATISTA** demuestra idoneidad y experiencia pa+ra el desarrollo del objeto contractual y anexa los soportes correspondientes, los cuales fueron analizados por la Tesorería Municipal. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO". Los Documentos del Proceso forman parte del presente

Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 2 – Obligaciones y/o Actividades específicas del Contrato:** Las obligaciones y/o actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **1)** Revisar periódicamente el correo institucional de la tesorería y dar o direccionar pronta respuesta a lo solicitado. **2)** Efectuar el respectivo trámite de los aportes de seguridad social integral, parafiscales y ARL de los funcionarios de la Administración Municipal y Concejo Municipal. **3)** Brindar el acompañamientos y apoyo en la presentación de informes en los diferentes entes de control. **4)** Apoyar en el archivo de la Tesorería Municipal. **5)** Organizar el manejo de la correspondencia recibida y enviada en físico. **6)** Brindar el apoyo y soporte en la atención y orientación a los ciudadanos para brindar información en general relacionada con la información que soliciten de la Tesoreria Municipal. **7) EL CONTRATISTA** se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del **CONTRATISTA** y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **8)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **9)** Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y, en general, cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato. Serán de propiedad del **MUNICIPIO** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**. **EL CONTRATISTA** puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO. **Cláusula 3 –Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE, incluidos impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal 37 de fecha 09 de enero de 2026 y en la siguiente forma mediante actas parciales así: SEIS (06) pagos parciales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE cada uno al final del mes vencido, pagos a los cuales se les realizarán los descuentos autorizados por las diferentes normas, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades junto con los soportes de caso, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de la constancia de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Para último pago se realizará previa entrega del informe final de actividades con sus respectivos soportes - evidencias y mediante la suscripción de las actas de recibo, acreditación de la constancia de pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar además del informe correspondiente al último periodo, el certificado de ejecución del contrato el acta de recibo final a satisfacción expedida por el supervisor. En

todo caso el pago del presente contrato se someterá al Programa Anual de Caja (PAC) Mensualizado. **Cláusula4 – Declaraciones del CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. EL CONTRATISTA no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **Cláusula 5 – Término de ejecución:** El término de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Es requisito indispensable para la firma del acta de iniciación que el contrato se encuentre perfeccionado y legalizado. **PARÁGRAFO**. - Es requisito indispensable para la firma del acta de iniciación que el contrato se encuentre perfeccionado y legalizado. **Cláusula 6 – Derechos del CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato. 2. Recibir un trato respetuoso de parte de todas las personas que laboren para EL MUNICIPIO. 3. Recibir respuesta oportuna a todas las peticiones contractuales. **Cláusula 7 – Obligaciones Generales del CONTRATISTA**. Así mismo sonobligaciones generales del contratista, las siguientes: 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, o que deseen obtener beneficios particulares. 3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tanga tal carácter. 4. Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos. 5. Pagar los impuestos y contribuciones establecidas dentro del Estatuto Tributario para este tipo de contratos. 6. Las demás que de acuerdocon los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. 7. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 8. Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hay lugar. 9. Mantener indemne al Municipio, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 10. Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos los debe realizar dentro de los términos señalados en el artículo 2° del decreto 1990 de 2016 y 1273 de 2018. **Cláusula 8 – Derechos del Contratante:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratante: El Municipio deberá: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Permitir la adecuada ejecución del objeto contractual. 3. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiere lugar,

así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuere del caso. 5. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 6. Realizar la supervisión del contrato. **Cláusula 10– Responsabilidad: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **Cláusula 11 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: EL MUNICIPIO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 12 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por **EL MUNICIPIO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato, o en caso que se declare la Caducidad, **EL MUNICIPIO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** Por no iniciar o no reanudar la Prestación de Servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del misma sin causa justificada o por causas imputables al **CONTRATISTA**,el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por no ejecutar la Prestación de Servicios oportunamente, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. **Cláusula 14 – Cláusula Penal:** En casode declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO** a título de indemnización, una suma equivalente al **CINCO (5%)** del valor total del contrato, La cual corresponde a la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 15 – Garantías.** En razón a que el presente se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el cual no se pacta anticipo o pago anticipado, y el pago total se realizara a la terminación del objeto del contrato con recibido a satisfacción del Municipio, no existe riesgo alguno para el municipio y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se prescinde de la constitución de la garantía única de cumplimiento.. **Cláusula 16 – Indemnidad: EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 17 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas deresponsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las

prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 18 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor aTRES (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia nopueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, conforme a la normatividad que regula la materia. **Cláusula 19 – Supervisión:** El control y vigilancia del presentecontrato estará a cargo de la Tesorera Municipal o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones: -Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. -Informar al ordenado del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. -Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido. -Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prorrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación. -Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. -Enel evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. -Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista, cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato. -Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. -A la finalización del contrato. El supervisor prepara elinforme final sobre la ejecución del contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. -Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato. -Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de la supervisión, y colaborar con la supervisión para el cabal cumplimiento de dichas labores, facilitar de manera oportuna la información pertinente que en ejercicio de la funciónde inspección, vigilancia y control se requiera. **Cláusula 20– Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, **3.** Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del **CONTRATISTA**, **4.** Certificación de idoneidad expedida por el secretario de planeación municipal. **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 21 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato

requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales: EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37 de fecha 09 de enero de 2026. **Cláusula 24 –Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Santana (Boyacá) y el domicilio contractual es el Municipio de Santana (Boyacá). Para constancia, se firma en Santana, Boyacá.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

JORGE ORLANDO TOVAR GONZALEZ PERSONA NATURAL

Nit. 7164020 - 7

Dirección: CR 10 No 17-84 OFICINA 201 TUNJA

Tel: 3133615421

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

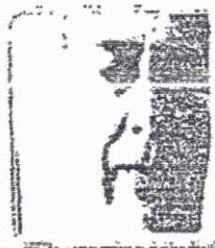

Fecha 09/01/2024 08:39:00 Empresa ALCALDIA DE SANTANA

Nombre ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO

Cargo ASISTENTE DE TESORERO Doc. Identidad CC 80020654

1	2	3
4	5	6
7	8	9

Apto para el cargo	(X)	( )	( )	( )
Aplazado	( )	(X)	( )	( )
Apto con restricciones	( )	(X)	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	(X)	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	(X)	( )	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	(X)	( )	( )
Apto para manipulación de alimentos	( )	(X)	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	( )	( )	( )

Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para manipulación de alimentos	( )	( )
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN SI ( ) NO (X) ARL SI ( ) NO ( ) EPS SI ( ) NO ( )

MANIPULACION ADECUADA DE CARGAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

JORGE TOVAR G.
MEDICO ESP. SALUD OCUPACIONAL
Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES
C.N. 151320 F.C.S.
LICENCIA S.O. 2105

Dr. Jorge Orlando Tovar Gonzalez
Medico Esp. en Medicina Laboral
Lic: 2105 RM: 151320

Trabajador: ANCIZAR AUGUSTO AREVALO
CC 80020654
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141100681943

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 6 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural y asimilado Nacional 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 2 0 6 5 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AREVALO	HURTADO	ANCIZAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Santana 6 5

41. Dirección principal
VDA SAN EMIGDIO

42. Correo electrónico ancizar1978@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 0 5 6 6 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 4 0 1 1 6	0 1 2 3	2 0 1 8 0 2 0 1				4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - No responsable de IVA

Nombre comercial

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Establecimientos

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

banco popular

BANCO POPULAR S.A.

CERTIFICA

Que nuestro(a) cliente ANCIZAR AUGUSTO AREVALO HURTADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80020654 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la cuenta nomina número 500809413956 que abrió el día 2026-05-20.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los 20 días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

BANCO POPULAR S.A.

Documento sin firma

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-80020651 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Periodo salud:	2026-07	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	37775453 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-07-12	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	475014853	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 508.300